

1 2020-09-01-31-P0606

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
4 **DE LA COMPAÑÍA "JURISTLEX CIA. LTDA." QUE**
5 **REALIZAN LOS SOCIOS: MERCY EVANGELINA AGUAYO**
6 **MOSQUERA Y JORGE ALFREDO PONCE RIERA A FAVOR**
7 **DE: SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO.-**

8

CUANTÍA: \$ 451,00.-

9

DI: DOS COPIAS

10

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del dos
13 mil veinte, ante mí, **DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS,**
14 **NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL,**
15 comparecen: **MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA,** de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ocupación
17 estudiante, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, por sus
18 propios derechos; El señor **JORGE ALFREDO PONCE RIERA,** de
19 nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, domiciliado en ésta
20 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, los
21 que representa de la sociedad conyugal que tiene formada.
22 Además comparece la señora **LEONELA WENDY RIVERA MIÑO,**
23 de nacionalidad ecuatoriana, casada con el socio **JORGE**
24 **ALFREDO PONCE RIERA,** médico, domiciliada en esta ciudad,
25 por sus propios derechos y por los derechos que representan
26 de la sociedad conyugal que tiene formada; y la señora **SHIRLEY**
27 **YADIRA PACHAY AGUAYO,** ecuatoriana, casada, abogada,
28 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos y



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 que representa de la sociedad que tiene formada.- Los
2 comparecientes me manifiestan que son mayores de edad
3 con capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a
4 quienes de conocerlos en este acto doy fe en virtud de
5 haberme exhibido sus documentos de identificación,
6 información que previa autorización de los comparecientes ha
7 sido convalidada con los Certificados Digitales de Datos de
8 Identidad, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
9 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad Datos Civiles y al
10 acuerdo suscrito por ésta Notaria y la Dirección Nacional de
11 Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias se
12 adjuntan como habilitantes.- Bien instruidos sobre el objeto y
13 resultado de la presente escritura de Cesión de Participaciones
14 de una Compañía, a la que procede como queda indicado con
15 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
16 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, según las cláusulas
19 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento
20 de la presente escritura pública, comparecen: **UNO)** 1.1) Por
21 una parte **MERCY EVANGELINA AGUAYO MOQUERA Y JORGE**
22 **ALFREDO PONCE RIERA**, a quien en adelante y para los efectos
23 de esta cesión, se les denominará simplemente como **LOS**
24 **CEDENTESO PARTE CEDENTE;** 1.2) Comparece además la
25 señora **LEONELA WENDY RIVERA MIÑO**, en calidad de
26 **CÓNYUGE ACEPTANTE.- DOS.-** Por otra parte **SHIRLEY YADIRA**
27 **PACHAY AGUAYO**, a quien en adelante y para los efectos de esta
28 cesión, se le denominará simplemente como **CESIONARIA**. Los

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



1 comparecientes son mayores de edad. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a.) Mediante escritura otorgada el
3 veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el
4 Notario Trigésimo Primero de Guayaquil, legalmente inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de enero
6 del año dos mil diecinueve, se constituyó legalmente la
7 compañía "JURISTLEX CIA. LTDA.", con un plazo de duración de
8 cincuenta años desde la fecha de inscripción de la escritura, con
9 un capital social de seiscientas participaciones de un valor
10 nominal de un dólar cada una; en la misma que JORGE
11 ALFREDO PONCE RIERA suscribió una participación de un
12 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (\$1.00) cada una, representando el 1% del total de
14 participaciones de dicha compañía; Por su parte la señora
15 MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA es propietaria de
16 cuatrocientas cincuenta participaciones de un valor nominal
17 de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una,
18 representando el 75% del total de participaciones de dicha
19 compañía.- Adquiridas mediante escritura pública de cesión de
20 participaciones que le hiciera a su favor el socio SANTIAGO
21 ANTONIO PONCE RIERA mediante escritura pública celebrada
22 ante la Notaría Trigésima Primera de Guayaquil el día tres de
23 febrero del año dos mil veinte e inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo cantón el día catorce de febrero del año dos mil
25 veinte.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
26 de la Compañía JURISTLEX CIA. LTDA, llevada a cabo el día
27 veintiocho de febrero del año dos mil nueve, autorizó por
28 unanimidad al CEDENTE ceder sus respectivas participaciones

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 203 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 3

notariatrigenaprimera@hceonail.com * Tel: 2520909 - 2524339

GUAYAQUIL, ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 a favor de la CESIONARIA, conforme consta de la copia del Acta
2 de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía.
3 documento que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN**
4 **DE PARTICIPACIONES.- Uno.** Con los antecedentes y en virtud de
5 LOS CEDENTES tienen a bien ceder y transferir la totalidad de
6 las participaciones que mantienen en la compañía JORISTLEY
7 CIA. LTDA., a favor de LA CESIONARIA, sin reservarse nada
8 para sí; **Dos.- Transferencia de Derechos.-** La transferencia
9 que se realiza, comprende, además de las participaciones
10 sociales, todos los derechos que podrían corresponderles a los
11 CEDENTES, por reservas de todo tipo, superávit, reserva por
12 revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas o en
13 curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por
14 cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo
15 mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio
16 en relación con las participaciones que se transfieren. **Tres.**
17 **Precio.-** Cada participación tiene un valor nominal de UN
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) y
19 las partes de común acuerdo, han fijado como precio de las
20 participaciones que se transfieren, en su valor nominal, esto es
21 en la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que
23 LOS CEDENTES declaran haber recibido de LA CESIONARIA, a
24 su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún
25 concepto. **Cuatro.- Distribución del capital.-** Como
26 consecuencia de la cesión que antecede, el cuadro de
27 integración de capital y socios de la Compañía queda
28 distribuido en la siguiente forma:

Dr. Lenin Valdiviezo Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO CADIZO * PISO 2 * OFIC. 1-3

notariatrigesimaprimerag@hotmial.com * Telf.: 2530900 - 2534839

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO ANTONIO PONCE RIERA	149	149	24%
SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO	451	451	76%
TOTALES	600	600	100%

1 **Cinco: Gastos.-** Los gastos que demande la celebración del
2 presente contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
3 serán de cuenta de LA CESIONARIA. **CUARTA: CUANTIA.-** La
4 cuantía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA**
6 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de las
7 cláusulas que preceden, por ser hechas en beneficio de sus
8 propios intereses. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-**
9 En cumplimiento del Artículo ciento trece de la codificación de
10 la Ley de Compañías, el señor Notario respectivo, sentará razón
11 de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la
12 Escritura de Constitución de la Compañía; a su vez, el señor
13 Registrador Mercantil de Guayaquil sentará la razón al margen
14 de la inscripción referente a la constitución de Sociedad.
15 **SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se incluye como
16 documento habilitante el Acta de Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de febrero de dos
18 mil veinte.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA**
19 **CÓNYUGE DEL CEDENTE:** La señora LEONELA VILLALBA
20 RIVERA MIÑO en su calidad de cónyuge del señor JORGE

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO N° 265 Y PICHINCHA • EDIFICIO CADIZO • PISO 2 • OFIC. 1 - 2
notariatrigesimaprimeraghu@gmail.com • Telf: 2530900 - 2524829
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



1 ALFREDO PONCE RIERA acepta y ratifica el presente contrato
2 de Cesión de Participaciones en cada una de sus partes por
3 convenir a los intereses de la sociedad conyugal que tiene
4 formada con el cedente, sin opción a reclamo ni presente, ni
5 futuro. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
6 formalidades de estilo para la perfecta validación y
7 perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ.**
8 la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado
9 Shirley Yadira Pachay Aguayo, con Registro Profesional
10 número 09-2015-1051 del Foro de Abogado. Le da fe que la
11 los comparecientes la presente escritura de principio a fin, en
12 clara y alta voz por mí el Notario, los susodichos
13 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, se
14 ratifican firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy
15 fe.-----

16
17
18 **MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA**
19 **C.C. 0910809988**
20 **No. Teléfono. 0983956661**
21 **Email. mercyaguayo@hotmail.com**

22
23
24
25 **JORGE AFREDO PONCE RIERA**
26 **C.C. 0926179330**
27 **No. Teléfono.**
28 **Email.**

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 T PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 3
notariatsigloxxiimpresimera@hotmail.com * Telf.: 2336900 - 2314839
GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercy Aguayo M.

Número único de identificación: 0910809888

Nombres del ciudadano: AGUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Certificado: 203-307-06128



203-307-06128

Jonathan J. Vidal Pinargote

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

091080988-8

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
AQUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
1985-07-11
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUMENTO
BOGILLERATO
AGUAYO JACINTO
APellidos y Nombres de la Madre
MOSQUERA CLEMENTINA
Lugar y fecha de expedición
BAZAR
2017-02-09
Fecha de expedición
2017-02-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tratado de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0001 F 0001-039 091080988

AQUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA
LUGAR DE VOTACIÓN
GUAYAS
CANTÓN
BAZAR
MUNICIPIO
BAZAR

2019

CIUDADANA
EN EL PRIMER
ELECTORAL

LIB

JOY FE. Que esta fotocopia es
igual al documento original

08 MAY 2019

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926119330

Nombres del ciudadano: PONCE RIERA JORGE ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA MIÑO LEONELA WENDY

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: PONCE OLIVARES SANTIAGO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIERA FAJARDO MARTHA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



de certificado: 206-307-58205



206-307-58205

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920815180

Nombres del ciudadano: RIVERA MIÑO LEONELA WENDY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE RIERA JORGE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: RIVERA VILLALTA OLEGARIO NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIÑO RODRIGUEZ NANCY PEREGRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2009

Emissor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 207-307-09556



207-307-09556

Lt. Vicente Tzucio D.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Para verificar este documento en presencia del certificado deberá visitarse en <https://portal.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LEGICAT Art. 4, numeral 1 y a la LCE. La información se actualiza a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acudir a atencion@registrocivil.gub.ec



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

JOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original

Guayaquil, 13 MAR 2020
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0928303155

Nombres del ciudadano: PACHAY AGUAYO SHIRLEY YADIRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE RIERA SANTIAGO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PACHAY PEREZ RAUL DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAS-GUAYAS



Certificado: 201-307-06025



201-307-06025

Ldo. Jonathan Vidal

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



IDECUD92830315<5B<<<<<<<<<<<<<<<<
9107120<2904010ECU<<<<<<<<<<<<<<<<2
PACHAY<AGUAYO<<SHIRLEY<YADIRA<

BALTAR
1991-07-12
EQUATORIAL
MILZER
CASADO
PONCE RIERA
SANTIAGO ANTONIO

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 115-122

Diana Polle

PACHAY AGUAYO SHIRLEY YADRA

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

Dr. *Lerón Valdivieso Salinas*
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JURISTLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte a las 09:30am, en las oficinas y lugar de residencia de la compañía denominada JURISTLEX CIA. LTDA., ubicada en el Edificio Word Trade Center Gallery Millennium, piso-1, oficina 81, con la concurrencia de los siguientes socios;

MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA, propietaria de 450 participaciones suscritas y pagadas a \$1 dólar cada una, que representan \$450 dólares del capital social de la compañía.

SANTIAGO ANTONIO PONCE RIERA, propietario de 149 participaciones suscritas y pagadas a \$1 dólar cada una, que representan \$149 dólares del capital social de la compañía.

JORGE ALFREDO PONCE RIERA, propietario de 1 participaciones suscritas y pagadas a \$1 dólar cada una, que representan \$1 dólares del capital social de la compañía.

Presidente de la junta **SANTIAGO ANTONIO PONCE RIERA** y como secretaria **SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO**.

Se constata la existencia del quorum reglamentario para sesionar previa elaboración de la lista de asistentes y por estar presentes todos los SOCIOS que representan la totalidad del capital pagado de la COMPAÑÍA JURISTLEX CIA. LTDA., el mismo que es de \$600,00 se resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria así mismo se aprueba el orden del día que dice:

Uno.- Autorizar la cesión de 450 participaciones de \$1 dólar cada una de ellas que realiza **MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA** y la cesión de 1 participación de \$1 dólar que realiza el señor **JORGE ALFREDO PONCE RIERA** a favor de **SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO** y aceptar a la cesionaria como nueva socia de la compañía.

Instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso la Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad: **APROBAR LA MOCION EN SU TOTALIDAD** y delegar a la Gerente General para que realice los actos necesarios y perfeccionar la transferencia autorizada.

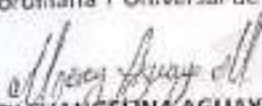
Toma la palabra la secretaria y expone que, una vez perfeccionada la cesión de participaciones autorizada en el primer punto del orden del día, el cuadro de integración de capital y socios de la compañía esta distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO	451	451	76%
SANTIAGO ANTONIO PONCE RIERA	149	149	24%
TOTALES	600	600	100%



El cuadro final de integración de capital y socios es probado unánimemente por los socios

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y economía mixta, se deja constancia de la aprobación de la presente Acta de Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas.


MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA

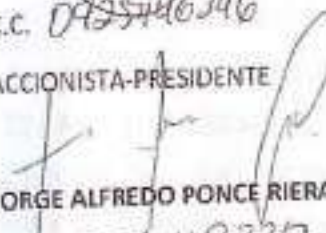
C.C. 0910809383

ACCIONISTA


SANTIAGO ANTONIO PONCE RIERA

C.C. 093546346

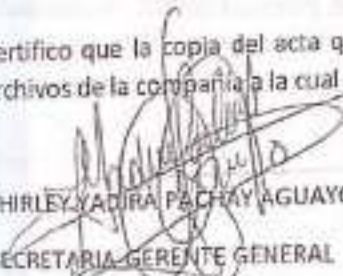
ACCIONISTA-PRESIDENTE


JORGE ALFREDO PONCE RIERA

C.C. 0926119330

ACCIONISTA

Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.


SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO
SECRETARIA GERENTE GENERAL



CERTIFICACIÓN:

SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía JURISTLEX CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte se resolvió de manera unánime lo siguiente:

Autorizar LA CESIÓN DE 450 PARTICIPACIONES DE \$1.00 CADA UNA DE ELLAS QUE REALIZA MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA; Y LA CESIÓN DE 1 PARTICIPACIÓN DE \$1 QUE REALIZA JORGE ALFREDO PONCE RIERA, AMBAS CESIONES SE REALIZAN A FAVOR DE SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO y aceptar a la cesionaria como nueva socia de la compañía.

Guayaquil, 28 de febrero del 2020

Atentamente,


GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

de Expediente:

312627

de RUC de la Compañía:

0993150635901

Nombre de la Compañía:

JURISTLEX CIA LTDA.

Nación Legal:

ACTIVA

posición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	RENDIDAS CAUTELAS
1	091050888	AQUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450.000	N
2	096710070	PONCE RIVERA JORGE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
3	092544046	PONCE RIVERA SANTOS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 140.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

600.0000

constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo a lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorgue ni genere derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde párrafo final del citado artículo establece adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la cesión en la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se le es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores de la Superintendencia de Compañías, con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas en el momento.

Esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y de los libros de la compañía", Excepción que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley en materia.

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ADICIONES, ABBREVIATURAS, BORRAS O TESTADURAS, ETC, LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2020 10:20:54

La persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web sercotas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 "JURISTLEX CIA. LTDA." QUE REALIZAN LOS SOCIOS:
4 MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA Y JORGE
5 AFREDO PONCE RIERA A FAVOR DE: SHIRLEY YADIRA
6 PACHAY AGUAYO

7
8 
9
10 LEONELA WENDY RIVERA MINO
11 C.C. 0420815180
12 No. Teléfono.

13
14 
15
16 SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO
17 C.C. 0428803155
18 No. Teléfono. 0985114760
19 Email. yado-pachay@hotmail.com



20
21 
22
23 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
24 NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

25 Se otorgó ante mí y en fe de ello
26 certifico este PRIMER testimonio
27 certificado, sellado, rubricado y
28 firmado en Guayaquil el 8 MAR 2020

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000057695



20200901031P00606

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Factura N°:		20200901031P00606					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MARZO DEL 2020, 19:59					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Apellido	AGUIAY MOSQUERA MERCY EVANGELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	011060668	ECUATORIANA	CEDENTE	
Apellido	PONCE RIERA JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0126119330	ECUATORIANA	CEDENTE	
Apellido	ZAMORA MINO LEGNELA NENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0110615186	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Apellido	ACHAY AGUIAY SHIRLEY YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0120003133	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		451.00					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

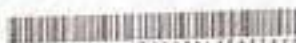


NUMERO DE REPERTORIO: 10.406
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JURISTLEX CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de marzo del 2020, mediante la cual **MERCY EVANGELINA AGUAYO MOSQUERA** cede y transfiere (450) participaciones a favor de **SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO**; y, **JORGE ALFREDO PONCE RIERA** con autorización de su cónyuge **LEONELA WENDY RIVERA MIÑO** cede y transfiere (1) participación a favor de **SHIRLEY YADIRA PACHAY AGUAYO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.233 a 1.246, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 54. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10406



Ab. Carla Rea Rodriguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
AGUAYO MOSQUERA MERCY EVANGELINA	450	PACHAY AGUAYO SHIRLEY YADIRA
PONCE RIERA JORGE ALFREDO	1	PACHAY AGUAYO SHIRLEY YADIRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0211946

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Tel: (593 4) 229 5030

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON:

Siento como tal, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Juristlex Cía. Ltda., de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, la anotación de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se realiza mediante escritura pública celebrada en ésta Notaría, el día tres de marzo del año dos mil veinte, matriz correspondiente al número de protocolo número 2020-09-01-031-P00606.- Doy fé. - Guayaquil, cuatro de junio del dos mil veinte.

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO

PRIMERO DE GUAYAQUIL

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



Factura: 001-002-000058462



20200901031000141

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDMESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901031000141

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2020 (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PACHAY AGUAYO SHIRLEY YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9833303158
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDMESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL